



# Procedimientos para armas de fuego y municiones para actividades deportivas

Una guía para atletas de tiro y pentatlón moderno en los Juegos Panamericanos TORONTO 2015

## Índice

Introducción.....	3
Importación de armas de fuego y municiones a Canadá .....	3
Armas de fuego y municiones.....	3
Pistolas láser .....	4
Llegada y procedimiento de transporte para armas de fuego, municiones y pistolas láser.....	5
Llegadas al Aeropuerto Internacional Pearson de Toronto.....	5
Otros puntos de entrada que no sean el Aeropuerto Internacional Pearson de Toronto.....	6
Sedes competitivas.....	7
Centro de Tiro Panamericano (tiro) .....	7
Arsenal.....	7
Reglamento del campo de tiro.....	8
Centro Acuático y Complejo Deportivo Panamericano/Parapanamericano CIBC (pentatlón moderno).....	8
Almacén seguro.....	8
Partida.....	8
Apéndice A: Declaración de armas de fuego para atletas – Opción de tramitación previa.....	10
Anexo B: Formulario de declaración de la CSBA – E311 español .....	17
(Completado en el avión).....	17

## Introducción

Todos los directores de equipo y/o atletas de tiro y/o pentatlón moderno que compitan en los Juegos Panamericanos TORONTO 2015 **deberán leer este documento cuidadosamente.**

Este documento tiene el propósito de ofrecer a atletas, equipos y federaciones de tiro la información que necesitan para poder importar y exportar sus armas de fuego, pistolas láser y municiones a/de Ontario, Canadá, incluyendo el transporte y almacenamiento de los equipos durante los Juegos Panamericanos TORONTO 2015.

De acuerdo con la ley canadiense, las armas de fuego que utilizarán los atletas que participen en la competencia de tiro se clasifican en dos grandes categorías: no restringidas y restringidas. Las únicas armas de fuego restringidas que se utilizarán en la competencia Panamericana serán las pistolas de calibre 5,6 mm o .22.

Para obtener más información sobre los procedimientos para armas de fuego y municiones que se describen en este documento, envíe un correo electrónico a [firearms@toronto2015.org](mailto:firearms@toronto2015.org).

## Importación de armas de fuego y municiones a Canadá

### Armas de fuego y municiones

Las leyes canadienses exigen que todos los atletas que ingresen a Canadá con un arma de fuego no restringida y/o restringida, tengan en su poder un formulario de declaración de las armas de fuego para personas que no sean residentes (*Non-Resident Firearm Declaration Form*, RCMP5589), que está disponible en Cosmos.

En el caso de las armas de fuego no restringidas, el formulario de declaración completado servirá como licencia temporal de portación de armas de fuego, que será válida durante sesenta (60) días y se podrá renovar gratuitamente, siempre y cuando se haga el trámite antes de su vencimiento.

En el caso de armas de fuego restringidas, el formulario de declaración completado servirá como inscripción y licencia temporal de portación de armas de fuego, y será válido durante un máximo de sesenta (60) días o hasta la fecha de vencimiento del formulario de autorización de transporte (*Authorization to Transport*, ATT) como se plantea en el Apéndice A, lo que ocurra primero.

El formulario de declaración de armas de fuego para personas que no sean residentes será válido únicamente para la persona que lo ha firmado y para las armas de fuego señaladas en el mismo. Para aprobar la declaración completada se aplicará una tarifa de 25 CAD, que se deberá abonar a la Agencia de Servicios Fronterizos de Canadá (CBSA). La tarifa será la misma independientemente de la cantidad de armas de fuego que figuren en el documento.

El formulario completado de declaración de armas de fuego para personas que no sean residentes (RCMP5589) se deberá enviar por correo electrónico a la CBSA para su aprobación a la dirección [2015 Athlete Firearms-Athlete Arme a feu@cbsa-asfc.gc.ca](mailto:2015_Athlete_Firearms-Athlete_Arme_a_feu@cbsa-asfc.gc.ca) **después del 1 de abril de 2015, pero no más de tres semanas antes de la llegada del atleta a Canadá**, junto con la tarifa de 25 CAD (para obtener más detalles, consulte el Apéndice A). La CBSA devolverá el formulario aprobado al atleta para que lo presente cuando llegue a Toronto.

Los atletas que ingresen a Canadá con un arma de fuego restringida (pistolas de tiro rápido, pistolas deportivas y pistolas libres) deberán tener en su poder una autorización ATT.

A los atletas que aprovechen la opción de tramitación previa se les emitirá una autorización ATT conjuntamente con los tres formularios que se enumeran en el Apéndice A.

Ningún atleta de tiro podrá ingresar a Canadá con sus armas de fuego si no cuenta con la licencia y la autorización necesarias. Cualquier arma de fuego no declarada adecuadamente podrá ser incautada y podrían corresponder cargos criminales.

Para obtener todos los detalles sobre la Declaración de armas de fuego para atletas – Opción de tramitación previa, incluyendo el proceso paso a paso de lo que pueden esperar a su llegada a Canadá, consulte el Apéndice A.

### **Pistolas láser**

Las pistolas láser generalmente no son clasificadas como armas de fuego en Canadá. No obstante, debido a las normas relativamente nuevas sobre el tipo de pistolas láser que serán usadas para el pentatlón moderno, y puesto que las pistolas láser son parecidas a las armas de fuego, todos los atletas del pentatlón moderno deberán declarar sus pistolas al llegar a Canadá y también poseer el manual de usuario de sus pistolas láser.

Para ver como se hace para declarar armas de fuego o pistolas láser en un formulario de declaración de muestra, consulte el Apéndice B.

## Llegada y procedimiento de transporte para armas de fuego, municiones y pistolas láser

**No** se permitirán armas de fuego, municiones y pistolas láser en la Villa de los Atletas Panamericanos/Parapanamericanos CIBC ni en el hospedaje satélite. Las armas de fuego, municiones y pistolas láser se transportarán directamente del Aeropuerto Internacional Pearson de Toronto a la sede de competencia correspondiente. Una vez registradas en el arsenal oficial de los Juegos o en un almacén seguro de la sede de competencia, los equipos permanecerán en la sede hasta que parta(n) el (los) atleta(s) individual(es) y/o la(s) delegación(es).

El arsenal para los atletas de tiro funcionará del 7 al 21 de julio, inclusive. Los atletas o equipos que lleguen fuera de estas fechas deberán coordinar por su propia cuenta el transporte y almacenamiento de sus armas de fuego y municiones.

El almacén seguro para pistolas láser funcionará del 12 al 22 de julio, inclusive. Los equipos y/o atletas que lleguen antes del 12 de julio deberán coordinar con el gerente deportivo para poder registrar el ingreso de sus pistolas láser en el almacén seguro antes de esa fecha. Los atletas que deban partir después del 22 de julio deberán coordinar por su propia cuenta el transporte y almacenamiento de sus pistolas láser, desde esa fecha, hasta la fecha de su partida definitiva.

Los equipos deben planificar y reservar los vuelos mediante sus canales habituales y seguir las políticas y los procedimientos de la línea aérea local para portar y almacenar armas de fuego, municiones y pistolas láser en la aeronave. Los equipos que viajen en avión deberán completar un formulario de declaración de aduana (*Customs Declaration Card, E311*) — consulte el Apéndice B. Es crucial que todos los equipos proporcionen a TO2015 su información de vuelos y equipaje y los detalles de la llegada usando el sistema de llegadas y salidas (*arrivals and departures system, ADS*).

### Llegadas al Aeropuerto Internacional Pearson de Toronto

Al llegar al Aeropuerto Internacional Pearson de Toronto, los equipos y/o individuos deben seguir los procedimientos habituales de llegada al aeropuerto, conforme se describe en el *Manual de Jefes de Misión*. Las armas de fuego, las municiones, y las licencias y los permisos relevantes deben presentarse para la inspección de la CBSA al momento de la llegada. TO2015 coordinará la entrega final desde el Aeropuerto Internacional Pearson de Toronto hasta la sede de competencia.

En el aeropuerto, los atletas de tiro se dirigirán a la cola del autobús específico para tiro. Los atletas colocarán sus armas de fuego, municiones y equipaje adicional en el maletero

inferior del autobús o en el baúl, siempre y cuando haya espacio. En caso de que se necesite más lugar de almacenamiento, las armas de fuego y las municiones deberán viajar en el mismo vehículo que la persona que porta la licencia, mientras que el equipaje personal y las bolsas grandes que contienen el equipamiento para rifles se podrán transportar en un vehículo acompañante del departamento de Logística de TO2015.

El vehículo hará una primera parada en el arsenal de la sede de tiro, donde los atletas podrán dejar sus armas de fuego y municiones bajo el cuidado de TO2015. El vehículo se dirigirá luego al hospedaje satélite para tiro, que será el destino final de los atletas y equipos. Tenga en cuenta que todas las municiones y armas de fuego importadas se deberán almacenar en la arsenal de la sede de competencia.

Todas las pistolas láser de los atletas de pentatlón moderno se etiquetarán y recogerán en el Aeropuerto Internacional Pearson de Toronto, y se transferirán en una camioneta del departamento de Logística de TO2015 al área de almacenamiento seguro del Centro Acuático y Complejo Deportivo Panamericano/Parapanamericano CIBC. Los atletas deberían esperar que sus pistolas láser estarán disponibles en la sede la mañana después de su llegada al Aeropuerto Internacional Pearson de Toronto.

Al momento de llegar a la sede de competencia, todas las armas de fuego, municiones y pistolas láser se mantendrán en el arsenal de la sede o en el área de almacenamiento seguro donde los atletas puedan reclamar sus armas de fuego e identificar y registrarlas de manera oficial.

### **Otros puntos de entrada que no sean el Aeropuerto Internacional Pearson de Toronto**

Para los equipos y atletas que no lleguen al Aeropuerto Internacional Pearson de Toronto, se aplicarán las mismas normas sobre la importación de armas de fuego, municiones y pistolas láser. Los equipos y atletas se harán responsables de coordinar el transporte de sus armas de fuego, municiones y pistolas láser a la sede de competencia. Todas las armas de fuego, municiones y pistolas láser se trasladarán al arsenal o al almacén seguro inmediatamente al llegar a la sede de competencia.

Nota: Puesto que no existirá ningún apoyo ni transporte por parte del equipo de Logística de TO2015, los equipos y/o atletas deberán someter su equipamiento a los procesos aduaneros de la CBSA. La Declaración de armas de fuego para atletas – Opción de tramitación previa que se describe en el Apéndice A seguirá siendo aplicable.

Si el atleta no poseyera acreditación e identificación validada para los Juegos Panamericanos para acceder a la sede, TO2015 asistirá en el traslado de las armas de fuego, municiones y pistolas láser desde la puerta segura al arsenal de la sede. Las armas

de fuego, municiones y pistolas láser se mantendrán en el arsenal o en el almacén seguro donde los atletas reclamarán y registrarán oficialmente sus equipos.

Los atletas de tiro o pentatlón moderno que lleguen individualmente en un vehículo personal deberán informar la hora prevista de llegada a la sede, por correo electrónico, a la dirección: [firearms@toronto2015.org](mailto:firearms@toronto2015.org). No se aceptarán armas de fuego para tiro en el arsenal antes del 7 de julio a las 11:00.

## Sedes competitivas

Como se establece en la sección anterior, estará estrictamente prohibido ingresar armas de fuego, municiones y pistolas láser a la Villa de los Atletas Panamericanos/Parapanamericanos CIBC o al hospedaje satélite. Una vez registradas en el arsenal oficial de los Juegos o en un almacén seguro de la sede de competencia, los equipos permanecerán en la sede hasta que parta(n) el (los) atleta(s) individual(es) y/o la(s) delegación(es), o hasta que cierre el arsenal o el área de almacenamiento.

### Centro de Tiro Panamericano (tiro)

#### Arsenal

Los atletas deberán dejar todas las armas de fuego y municiones en el arsenal del Centro de Tiro Panamericano antes de trasladarse al hospedaje satélite. Estará estrictamente prohibido ingresar armas de fuego y municiones al hospedaje satélite.

El arsenal para los atletas de tiro funcionará del 7 al 21 de julio, inclusive. Los atletas o equipos que lleguen fuera de estas fechas deberán coordinar por su propia cuenta el transporte y almacenamiento de sus armas de fuego y municiones.

El complejo del arsenal almacenará armas de fuego y municiones. También habrá suficiente espacio para los atletas que opten por dejar en el arsenal, durante la noche, su equipaje con el equipamiento para rifles.

Los atletas deberán registrar oficialmente la entrada y salida de sus equipos todos los días. Al final de cada día, se dará parte de toda arma de fuego que falte, y se investigará la situación.

Para garantizar el buen funcionamiento del arsenal, los atletas deberán identificar sus armas de fuego al momento de llegar por primera vez a la sede, portar permanentemente las etiquetas oficiales del arsenal, e informar la fecha de partida al personal del arsenal.

### **Reglamento del campo de tiro**

Los atletas no podrán limpiar sus armas de fuego en el campo de juego. Para este propósito, dispondrán de mesas y sillas cerca del arsenal.

Según el reglamento de la Federación Internacional de Tiro Deportivo, no estará permitido cambiarse de ropa en el campo de tiro. Se facilitará un área pequeña en el campo de juego, pero se recomienda que los atletas se cambien en la sala de descanso o en el baño.

### **Centro Acuático y Complejo Deportivo Panamericano/Parapanamericano CIBC (pentatlón moderno)**

#### **Almacén seguro**

Estará estrictamente prohibido ingresar pistolas láser a la Villa de los Atletas Panamericanos/Parapanamericanos CIBC. Por ende, el equipo de Logística de TO2015 llevará las pistolas láser directamente desde el aeropuerto hasta el almacén seguro de la sede, que funcionará del 13 al 19 de julio inclusive, pero estará abierto del 12 al 22 de julio, inclusive.

Los atletas de pentatlón moderno deberán registrar la entrada de sus pistolas láser en el almacén seguro de la sede al final de cada día, donde permanecerán durante toda la noche.

### **Partida**

Los equipos deberán confirmar los detalles de su partida a TO2015 mediante el sistema ADS lo más pronto posible. Los atletas de tiro contarán con autobuses dedicados para ir desde el hospedaje satélite hasta el Aeropuerto Internacional Pearson de Toronto los días 19, 20 y 21 de julio. En camino hacia el aeropuerto, estos autobuses se detendrán en el arsenal del Centro de Tiro Panamericano, a fin de recoger las armas de fuego, municiones y demás equipos de los atletas.

Los equipos y/o atletas que no partan del Aeropuerto Internacional Pearson de Toronto deberán informarle al personal del arsenal de TO2015 sus planes de partida antes del 20 de julio y antes de retirar cualquier arma de fuego, munición y pistola láser de la sede de competencia.

TO2015 entregará los equipos a la solicitud de los equipos o de los atletas tras la presentación de la documentación correspondiente. Una vez que el equipo y/o atleta haya abandonado la sede de competencia, será su responsabilidad asegurar que todas las armas de fuego, municiones y pistolas láser se retiren de Canadá conforme a cualquier licencia

y/o autorización emitida.

El arsenal de tiro se cerrará el 21 de julio a las 16:00, y los oficiales de equipo serán responsables de asegurarse que las armas de fuego y municiones de sus respectivos atletas se retiren antes de ese momento.

El almacén seguro para pistolas láser se cerrará el 22 de julio a las 20:00, y los oficiales de equipo serán responsables de asegurarse que las pistolas láser de sus respectivos atletas se retiren antes de ese momento.



## Apéndice A: Declaración de armas de fuego para atletas – Opción de tramitación previa

Para facilitar el ingreso a Canadá, la Agencia de Servicios Fronterizos de Canadá (CBSA) se complace en ofrecer una opción de tramitación previa de la declaración de armas de fuego para todos los atletas acreditados que participen en las pruebas de tiro de los Juegos Panamericanos de 2015 (los Juegos).

Todas las armas de fuego que se importen a Canadá se deben declarar, incluyendo las que se vayan a utilizar en los Juegos. Los atletas que importen armas de fuego como parte de sus equipos deportivos, deberán declararlas al llegar a Canadá. Las armas de fuego que no se hayan declarado correctamente podrán ser incautadas en el puerto de entrada.

Una vez confirmado por un oficial de servicios fronterizos, el formulario de declaración de armas de fuego para personas que no sean residentes servirá como licencia temporal de portación de armas de fuego no restringidas y restringidas, y como certificado de registro para armas de fuego restringidas particulares, y será válido durante un máximo de sesenta (60) días.

El individuo que importe el arma de fuego y que la vaya a utilizar durante la competencia debe firmar el formulario de declaración. **Un representante del equipo no puede firmar el formulario en nombre de otra persona.** No obstante, un representante del equipo puede presentar el paquete de solicitudes del equipo. Si un atleta es menor de 18 años de edad, el transporte de las armas de fuego deberá estar a cargo de una persona que sea mayor de 18 años de edad, como por ejemplo un entrenador de equipo. Una persona mayor de edad deberá completar el formulario de declaración en nombre del menor. El adulto será responsable de las armas de fuego durante la visita a Canadá.

A partir del 1 de abril de 2015, los atletas acreditados no residentes que participen en las pruebas de tiro están invitados a presentar la documentación requerida y la tarifa necesaria para que la CBSA realice el procesamiento antes de que lleguen a Canadá. Para asegurar suficiente tiempo de procesamiento, se recomienda encarecidamente que la documentación para la tramitación previa se presente no más de tres (3) semanas antes de la llegada prevista a Canadá. Si la documentación requerida no se presenta, o se presenta tarde y no hay suficiente tiempo para completar la tramitación previa, se tendrá que completar al llegar a Canadá, con posibles retrasos. En este caso, se deberá conceder más tiempo para el procesamiento de las armas de fuego en el puerto de entrada.



Se requiere una tarifa de confirmación de 25 CAD por cada solicitud individual. Si no se envía la tarifa correspondiente junto con el formulario de declaración, no se procesará la solicitud. El pago se deberá efectuar con tarjeta de crédito (se aceptará MasterCard, Visa y American Express).

Cada participante deberá completar y firmar un formulario de declaración de armas de fuego para personas que no sean residentes y un formulario de información complementaria para la tramitación previa de la declaración de armas de fuego. Como parte de la opción de tramitación previa, la CBSA enviará su información al controlador de armas de fuego (*Chief Firearms Officer*) de Ontario para que emita una autorización de transporte (ATT) de armas de fuego restringidas, si fuera necesario. Luego de la aprobación y del procesamiento de la tarifa, ambos formularios se devolverán al atleta o al representante del equipo por correo electrónico.

Si usted es un atleta acreditado no residente que desea solicitar la tramitación previa de su declaración de armas de fuego antes de llegar a Canadá, siga las siguientes instrucciones.

La CBSA espera poder darle la bienvenida a Canadá, y le desea el mejor de los éxitos en los Juegos.



## **Instrucciones para la tramitación previa de la declaración de armas de fuego**

Si usted es un atleta acreditado no residente que va a importar armas de fuego a Canadá para los Juegos y desearía tramitar la declaración antes de su llegada, complete los siguientes pasos cuidadosamente.

### **Paso 1 - Complete el formulario de declaración de armas de fuego para personas que no sean residentes**

Complete las secciones A y B del formulario [Non-Resident Firearm Declaration Form](#).

Firme la sección C – Declaración (*Declaration*). El atleta acreditado que va a importar las armas de fuego debe firmar esta sección. Un entrenador no puede firmar este formulario en nombre de un atleta.

Todos los campos se deben completar en su totalidad. Si va a importar más de tres (3) armas de fuego, complete y adjunte una hoja de continuación del formulario de declaración de armas de fuego para personas que no sean residentes ([Non-Resident Firearm Declaration - Continuation Sheet](#)).

### **Paso 2 – Complete el formulario de información complementaria para la tramitación previa de la declaración de armas de fuego (adjunto)**

Este formulario proporciona un número de teléfono de contacto, el puerto de entrada previsto y las fechas programadas de llegada y partida. Complete las secciones A, B, C y D del formulario de información complementaria para la tramitación previa de la declaración de armas de fuego (*Firearm Pre-processing - Supplementary Information Form/Información complementaria para la tramitación previa de la declaración de armas de fuego*).

### **Paso 3 - Complete el formulario de pago anticipado de la tarifa de confirmación de arma de fuego (adjunto)**

La tarifa se podrá abonar solamente con una tarjeta de crédito válida (MasterCard, Visa o American Express).

Este formulario de pago anticipado de la tarifa de confirmación de arma de fuego (*Firearm Confirmation Fee, Advanced Payment Form/Pago anticipado de la tarifa de*



*confirmación de arma de fuego*) brinda información sobre el pago de la tasa no reembolsable de confirmación de 25 CAD.

Todo individuo que solicite que la CBSA le apruebe, antes de su llegada, el formulario de declaración de armas de fuego para personas que no sean residentes, debe completar este formulario.

Si el equipo abona la tarifa en nombre de los atletas, el pago de la misma debe ser igual al número de solicitudes presentadas. Por ejemplo, si se presentan los formularios de declaración de arma de fuego de cinco (5) atletas, la tarifa total debe ser 125 CAD (25 CAD X 5).

#### **Paso 4 - Presentar la solicitud a la Agencia de Servicios Fronterizos de Canadá para su aprobación**

Enviar los formularios completados a la Agencia de Servicios Fronterizos de Canadá (CBSA).

Correo electrónico: [2015\\_Athlete\\_Firearms-Athlete\\_Arme\\_a\\_feu@cbsa-asfc.gc.ca](mailto:2015_Athlete_Firearms-Athlete_Arme_a_feu@cbsa-asfc.gc.ca)

#### **Paso 5 - Llegada a Canadá**

Una vez que su declaración haya sido aprobada, la CBSA le enviará de vuelta, por correo electrónico, el formulario de declaración de armas de fuego para personas que no sean residentes y el formulario de autorización de transporte (ATT) (si fuera necesario). La sección D del formulario de declaración estará firmada por un oficial de la CBSA.

Deberá traer dos (2) copias de los formularios de declaración aprobados para presentar a un oficial de servicios fronterizos.

Si no hay tiempo suficiente para que la CBSA le proporcione copias de su declaración aprobada antes de su llegada, los formularios se mantendrán en el puerto de entrada previsto que haya indicado en el formulario de información complementaria. Se le notificará por correo electrónico que su solicitud de tramitación previa ha sido aprobada y se recibirá instrucciones de dónde se deberá presentar al llegar a Canadá.

Si llega al Aeropuerto Internacional Pearson de Toronto, se deberá presentar a un oficial de servicios fronterizos (*Border Services Officer*) en una línea de inspección primaria designada para miembros acreditados de la familia de los Juegos. **Asegúrese de haber respondido Sí en el punto “El o los viajeros traen consigo a Canadá: Armas de fuego y otras armas (ejemplos: navajas automáticas o de resorte, gas para defensa**



**personal “Mace” o gas de pimienta)” en su formulario de declaración (E311).** Una vez completado este proceso, procederá al área de validación de la acreditación (opcional), y luego a la zona de equipaje para recoger su equipaje y sus armas de fuego. A continuación, un oficial de la CBSA lo dirigirá a la zona de inspección secundaria para que complete su declaración.

Los atletas que lleguen a un puerto de entrada que no sea el Aeropuerto Internacional Pearson de Toronto, deberán proceder a la inspección primaria regular, y no se les podrá activar la tarjeta de acreditación en el puerto de entrada.

Un oficial de la CBSA confirmará la información que figura en el formulario de declaración de armas de fuego para personas que no sean residentes y en el formulario de autorización de transporte (si corresponde), y establecerá la correspondencia con la(s) arma(s) de fuego presentada(s). La CBSA completará la documentación necesaria.

A usted se le devolverá una copia del formulario de declaración de armas de fuego para personas que no sean residentes y del formulario de autorización de transporte (si corresponde), para que tenga. Este (estos) formulario(s) actuará(n) como licencia temporal de portación de armas de fuego y autorización para transportar armas de fuego restringidas mientras permanece en Canadá. **Debe portar estos formularios siempre que esté en posesión de su(s) arma(s) de fuego.** La CBSA archivará una copia.

Después de eso podrá salir del hall de la CBSA. Es importante destacar que este proceso no lo exime a usted de un examen más exhaustivo, si se justifica.

Si tiene alguna pregunta sobre este proceso, envíe un correo electrónico a:

[2015 Athlete Firearms-Athlete Arme a feu@cbsa-asfc.gc.ca](mailto:2015_Athlete_Firearms-Athlete_Arme_a_feu@cbsa-asfc.gc.ca).



## Juegos Panamericanos TORONTO 2015

### Información complementaria para la tramitación previa de la declaración de armas de fuego

Todos los atletas acreditados no residentes que soliciten la tramitación previa de la declaración de las armas de fuego no restringidas o restringidas que van a utilizar durante los Juegos Panamericanos TORONTO 2015 deberán completar este formulario.

Una vez completo, se debe adjuntar al **formulario de declaración de armas de fuego para personas que no son residentes**.

<b>A - NOMBRE</b>			
Apellido			
Nombre		Segundo nombre	
<b>B - DIRECCIÓN (SU DIRECCIÓN DE RESIDENCIA FUERA DE CANADÁ)</b>			
Dirección / Ubicación de la propiedad			Dpto. / Unidad
Ciudad	Provincia / Estado	País	Código postal
<b>C – TELÉFONO / FAX / CORREO ELECTRÓNICO</b>			
Número de teléfono:	Número de fax:	Dirección de correo electrónico:	
<b>D – PUERTOS PREVISTOS DE LLEGADA Y PARTIDA (LUGAR Y FECHA PREVISTOS DE LLEGADA Y PARTIDA A/DE CANADÁ)</b>			
Lugar de llegada:		Fecha:	
Lugar de partida:		Fecha:	



## Pago anticipado de la tarifa de confirmación de arma de fuego

Todos los atletas no residentes que soliciten la tramitación previa del formulario de declaración de armas de fuego para personas que no sean residentes, para las armas de fuego no restringidas o restringidas que van a importar para utilizar en los Juegos Panamericanos TORONTO 2015, deberán completar este formulario. Si el pago se efectúa para varios atletas, a continuación se deberán indicar los nombres de los mismos.

Para la importación de armas de fuego no restringidas y restringidas, se aplica una tarifa de confirmación no reembolsable de 25 CAD por atleta. Este formulario, una vez completado, se debe enviar conjuntamente con el formulario de declaración de armas de fuego para personas que no sean residentes, completado y firmado a: [2015 Athlete Firearms-Athlete Arme a feu@cbsa-asfc.gc.ca](mailto:2015_Athlete_Firearms-Athlete_Arme_a_feu@cbsa-asfc.gc.ca)

<b>If payment is being made on behalf of multiple athletes, list the names of each athlete requesting Firearm Declaration Pre-processing. Si el pago se efectúa para varios atletas, indique el nombre de cada uno de los atletas que solicitan tramitación previa de la Declaración de Armas de Fuego.</b>			
<b>NAME - NOMBRE</b>			
Last Name – Apellido		Date of Birth (YYYY/MM/DD) Fecha de nacimiento (AAAA/MM/DD)	Gender – Sexo <input type="checkbox"/> Male – Masculino <input type="checkbox"/> Female - Femenino
First Name – Nombre	Middle Name – Segundo nombre		
<b>ADDRESS – PLEASE PROVIDE YOUR RESIDENT ADDRESS OUTSIDE OF CANADA DIRECCIÓN – SUMINISTRE UNA DIRECCIÓN DE RESIDENCIA FUERA DE CANADÁ</b>			
Street / Land location – Dirección / Ubicación de la propiedad		Apt. / Unit – Dpto. / Unidad	
City / Ciudad	Province / State - Provincia / Estado	Country - País	Postal Code / Zip Code - Código postal
<b>PLEASE PROVIDE A TELEPHONE NUMBER AND EMAIL ADDRESS WHERE YOU CAN BE REACHED SUMINISTRE UNA DIRECCIÓN, UN NÚMERO DE TELÉFONO Y UN CORREO ELECTRÓNICO DONDE SE LO PUEDA UBICAR</b>			
Telephone Number: Número de teléfono:		Email Address: Dirección de correo electrónico:	
<b>PAYMENT METHOD – MÉTODO DE PAGO</b>			
<input type="checkbox"/> MASTERCARD <input type="checkbox"/> VISA <input type="checkbox"/> AMERICAN EXPRESS	Name of card Holder as it appears on the card Nombre del titular de la tarjeta tal como figura en la tarjeta	Account Number Número de cuenta	Expiry Date Fecha de vencimiento
<b>DO NOT COMPLETE - TO BE COMPLETED BY THE CANADA BORDER SERVICES AGENCY NO COMPLETAR – RESERVADO PARA LA AGENCIA DE SERVICIOS FRONTERIZOS DE CANADÁ (CBSA)</b>			
Payment processed date / Fecha de procesamiento de pago:	K21 Receipt # / Número de recibo K21	Officer Name / Nombre del agente	



## Anexo B: Formulario de declaración de la CSBA – E311 español (Completado en el avión)

4 Apellido paterno, nombre e iniciales			
Fecha de nacimiento:   Y   Y   M   M   D   D		Ciudadanía:	
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA – Número, calle, unidad			Ciudad o pueblo
Provincia o estado	País		Código postal
<b>Vía de llegada:</b> Aérea <input type="checkbox"/> Férrea <input type="checkbox"/> Marítima <input type="checkbox"/> Terrestre <input type="checkbox"/> Nº de línea aérea o vuelo, Nº de tren o nombre de la embarcación		<b>Motivo del viaje:</b> Estudios <input type="checkbox"/> Asuntos personales <input type="checkbox"/> Negocios <input type="checkbox"/>	
<b>Lugar de procedencia:</b> Sólo desde EE.UU. <input type="checkbox"/> Directamente desde otro país <input type="checkbox"/> Desde otro país pasando por EE.UU. <input type="checkbox"/>			
<b>El o los viajeros traen consigo a Canadá:</b>			
• Armas de fuego u otras armas (ejemplos: navajas automáticas o de resorte, gas para defensa personal "Mace" o gas de pimienta).		Sí <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
• Artículos comerciales, sean o no para reventa (ejemplos: muestras, herramientas, equipos).		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
• Carnes, productos cárnicos; productos lácteos; frutas; vegetales; semillas; nueces; plantas y animales o sus partes o derivados; flores cortadas; tierra; madera o productos de madera; aves; insectos.		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
• Divisas o instrumentos monetarios por un valor total de Can\$ 10.000 o más por persona.		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
El o los viajeros tienen artículos que no los acompañan.		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
El o los viajeros visitaron una granja en el extranjero e irán a una granja en Canadá.		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>Parte B - Visitantes a Canadá</b>			
Duración de la estadía en Canadá		¿Alguna de las personas en la lista antedicha ha sobrepasado su límite de exenciones individuales? (Véanse las instrucciones más abajo).	Sí No
■■■ días			<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
<b>Parte C - Residentes de Canadá</b>			
¿Alguna de las personas en la lista antedicha ha sobrepasado su límite de exenciones individuales? (Véanse las instrucciones más abajo).		Sí	No
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<i>Rellenar en el mismo orden que en la Parte A</i>			